

SALTA, 08 de junio de 2012

Expediente Nº: 8163/07

RESCD-EXA: 360/2012

VISTO:

El pedido de inscripción a la Especialidad en Energías Renovables solicitado a fs. 38 por el Ing. Alejandro Julian Huichaqueo Millaleo, alumno de la Maestría en Energías Renovables de esta Facultad, cohorte 2007.

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión se encuadra en la Res. CD. Nº 462/07, homologada por Res. CS-561/07 (Inscripciones simultáneas en la Especialidad y Maestría en Energías Renovables).

La Res. CD-840/11 por la cual se convalidó las calificaciones obtenidas por los alumnos de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de la cohorte 2007.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, de acuerdo al despacho del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 39 vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Huichaqueo Millaleo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 23/05/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción, en forma condicional, al Ing. Alejandro Julian Huichaqueo Millaleo – D.N.I. N° 18.820.726, en la Especialidad en Energías Renovables de esta Facultad, en el marco de la Res. CD-462/07; inscripción que tendrá carácter de definitiva cuando se presente la siguiente documentación:

- Curriculum vitae firmado
- Partida de Nacimiento legalizado en función del Decreto Nacional 1629/01 y de la Res. CS-351/03 de la U.N.Sa.
- Copia autenticada del diploma y certificado analítico, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°: Otorgar al Ing. Alejandro Julian Huichaqueo Millaleo, reconocimiento de las materias aprobadas en la Maestría en Energías Renovables para la Especialidad en Energías Renovables, de acuerdo al siguiente detalle:

Viateria	
Energética General y Medio Ambiente	7 (siete)
Energía de Biomasa I	10 (diez)

Se



.../// -2-

RESCD-EXA: 360/2012

ARTICULO 3°: Acreditar al Ing. Alejandro Julian Huichaqueo Millaleo el monto abonado en concepto de arancel en la Maestría en Energías Renovables como parte de pago y cancelación del arancel de la Especialidad en Energías Renovables, de acuerdo a lo establecido en el inc d) del Art. 1° de la Res. CD-462/07 y al informe de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" de fs. 40 y 41.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Ing. Alejandro Julian Huichaqueo Millaleo, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nillni). Cumplido, RESERVESE.

mxs

Maria Terésa Montero Larocca Secretaria academica y de investigación FACILIAD DE CS. EXACTAS - UNSO Souted On Exercise

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DEGANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA